

**POR LA CUAL SE ORDENA MODIFICAR CRONOGRAMA
DEL PROCESO NÚMERO 19 CONVOCATORIA PUBLICA DE SUMINISTRO DE PAQUETES
ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y
NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR.**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el contrato interadministrativo N°4600101832 de 2024 suscrito entre Metrosalud y la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, la ESE Metrosalud requiere realizar el proceso de contratación de suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la modalidad de entorno familiar.
2. Que de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, y teniendo en cuenta la cuantía del proceso se adelanta a través de la modalidad de Convocatoria Pública.
3. Que el artículo 22 del acuerdo 252 de 2014, dispone que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva Convocatoria Pública, mediante Resolución Motivada.
4. Que el proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 30 de mayo 2024 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.
5. Que las observaciones a los Términos de referencia fueron recibidas hasta el 5 junio de 2024 a las 05:00 pm, y se dio respuesta a las mismas, mediante oficio publicado en la página web de la Entidad el día el 07 de junio de 2024.
6. Que de conformidad con el numeral 10 de los términos de referencia La E.S.E. Metrosalud podrá modificar el cronograma una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, mediante Resolución.
7. Que dada el volumen de propuestas y la información contenida en cada una de estas la entidad considera que en aras de garantizar el principio de concurrencia y contradicción, se hace necesario modificar el cronograma en relación al tiempo para la subsanación de requisitos y Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar hasta el día 20 de junio de 2024 a las 5:00pm.
8. Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar el **numeral 4.** Cronograma de los términos de referencia, a fin de ampliar el plazo para la Subsanación de requisitos y Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar y en consecuencia modificar las fechas posteriores, el cual quedará de la siguiente manera:

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en la página web de Metrosalud	30 mayo de 2024	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Recibo de observaciones y/o solicitud de aclaraciones de a los términos de referencia	Hasta junio 5 de 2024, hasta las 05:00 pm.	Enviadas al correo electrónico direccioncontratacion@metrosalud.gov.co , con copia a direccioncontratacion@metrosalud.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones y/o aclaraciones en la página web de la ESE Metrosalud	Hasta junio 7 de 2024 o hasta que la entidad lo estime	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Fecha límite de presentación de ofertas	junio 12 de 2024 hasta las 3: 00 p.m.	Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso 1
Audiencia de Apertura.	junio 12 de 2024, a las 3:15 p.m.	Dirección de contratación Carrera 50 No. 44-27, piso 4.
Proceso de Evaluación: Requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos y calificación de ofertas	Desde junio 12 de 2024 hasta junio 17 de 2024 o hasta que la entidad lo estime	Dirección de contratación, Subgerencia Financiera, oficina de salud pública.
Publicación Evaluación Preliminar – Traslado	junio 18 de 2024 o fecha de informe de evaluación	Página Web www.metrosalud.gov.co
Subsanación de requisitos y Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar	junio 20 de 2024 de 2024 hasta las 5:00m.	Por escrito radicado en el Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso y/ el medio electrónico que la entidad defina en el informe
Comité de Adjudicaciones	Junio 24 de 2024	Dirección de contratación
Publicación de evaluación definitiva a disposición de los proponentes	Junio 24 de 2024	Página Web www.metrosalud.gov.co

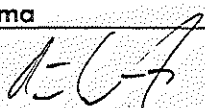
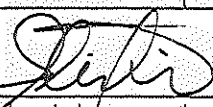
ARTÍCULO SEGUNDO: En las demás condiciones, los términos de referencia continúan iguales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIOFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andrés Jiménez Benavides – Profesional Especializado Gerencia		Junio 18 de 2024
Revisó:	Adriana María Velásquez Arango – Directora contratación (D)		Junio 18 de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

